



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1050-2019-UNAP
Iquitos, 09 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 049-VRINV-UNAP-2019, presentado el 14 de marzo de 2019, por el vicerrector de Investigación, sobre financiamiento para la realización del curso local denominado: "Epidemiología, bioestadística y métodos de Investigación Cualitativa – EBQ";

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, el vicerrector de Investigación, solicita al rector financiamiento para la realización del curso local denominado: "Epidemiología, bioestadística y métodos de Investigación Cualitativa – EBQ", que se realizará del 12 al 30 de agosto de 2019, en esta ciudad, el mencionado evento tiene como objetivo capacitar en métodos estadísticos a profesionales y estudiantes de pre y postgrado de nuestra institución, con la finalidad de que usen estos instrumentos en futuras investigaciones;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente otorgar lo solicitado por el vicerrector de Investigación;

Con la opinión favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 514-2019-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el financiamiento para la realización del curso local denominado: "Epidemiología, bioestadística y métodos de Investigación Cualitativa – EBQ", organizado por el Vicerrectorado de Investigación, que se realizará del 12 al 30 de agosto de 2019, en esta ciudad, cuyo monto asciende a la suma de **S/2,165.00** (Dos mil ciento sesenta y cinco y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
Actividad	:	5005859 Capacitación Docente
Sec. Funcional	:	0009
Gen. De Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios
Fuente de financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Monto Total	:	S/2,165.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL